

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BERJA

*Edicto*

Doña María Bellón Olmedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 134/92 promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez contra don Luis Vázquez Rodríguez y don Francisco Rodríguez Ríos sobre reclamación de cantidad; por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día a referida parte demandada, que después se dirán, para cuya subasta, se ha señalado el día 20 de marzo de 2002, a las once horas, y que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33; sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de abril de 2002, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en la primera, ni segunda subasta, en su caso.

Si no hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, para el día 29 de mayo de 2002, a las once horas; sin sujeción a tipo.

Los interesados, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0242000013492, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo también efectuarse a través de Banco de Andalucía de Berja.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse adjudicación en la tercera subasta, por precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que, no se ha suplido previamente la falta de titulación, remitiéndose a los licitadores, a lo que resulte de la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los mismos; hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente a efectos de notificación de las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una casa, con un porche a su espalda, sita en el Brazal Alto, término de Berja, que linda: Frente, orientada a levante, la carretera de Castala; derecha, entrando, resto de la casa; izquierda, Juan Rodríguez Garrido, y fondo, resto de finca matriz, o sea la tierra de riego. La casa mide 126 metros cuadrados y el porche 37 metros, también cuadrados, o sea en total 163 metros cuadrados. Finca Registral número 25.988 inscrita al tomo 1.570, libro 370, folio 99 de Berja.

Está tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda dúplex, sita en Berja, calle Andalucía, compuesta de dos plantas comunicadas interiormente, la parte de solar ocupado por la edificación mide 84 metros cuadrados, y la diferencia hasta la total superficie del mismo, o sea, 17 metros 50 decímetros cuadrados está destinado a patio descubierto y pequeño jardín. La superficie total construida es de 141 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 117 metros 10 decímetros corresponden a la vivienda y 24 metros 57 decímetros cuadrados al almacén; y una superficie total útil de 108 metros 34 decímetros cuadrados de los que 87 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 21 metros 24 decímetros cuadrados al almacén. Finca registral número 27.514 inscrita al folio 139 vuelto, libro 335, tomo 1.318 de Berja.

Está valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Berja, 19 de diciembre de 2001.—La Juez y la Secretaria.—2.452.

CORCUBIÓN

*Edicto*

Don Manuel Ángel Cobas Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/2001, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Pérez Ramos, natural de Vimianzo, vecino de Baiñas, de dieciocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la Guerra Civil Española, entre los años 1936 y 1939, no teniendo de él noticias desde 25 de mayo de 1938, ignorándose su paradero. Si viviera tendrá en la actualidad ochenta y un años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Corcubión a 21 de junio de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—2.667. 1.ª 29-1-2002

HOSPITALET DE LLOBREGAT

*Edicto*

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha dictada por el Magistrado don Ramón Espino Balanzo, en el expediente de suspensión de pagos 212/97

de la sociedad «Camunsa, Sociedad Limitada», se ha aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, han votado favorablemente los acreedores y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Hospitalet de Llobregat, 9 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—2.680.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don José Bello Courel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 0000693/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Sanabria Ramos y doña Concepción Guerra Sánchez, sobre reclamación cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca urbana, piso tercero o número 3 destinado a vivienda de una casa de cuatro plantas sita en la calle Zaragoza de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, finca 8.673 valorada en 6.490.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 2002, a las diez horas, en estrados del Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.ª Identificarse de forma suficiente.
- 2.ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.ª Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 354200001769397 ó de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la situación sobre el inmuebles que se subastan, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la

subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—2.469.

## LEÓN

### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/2001 se sigue a instancia de doña María del Carmen García López expediente para la declaración de fallecimiento de don Jamili Mazili, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de San Andrés del Rabanedo, de León, de 41 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Andrés del Rabanedo, calle Esla, número 10, séptimo, letra I, no teniéndose de él noticias desde el año 1988, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticia de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

León, 17 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez.—2.307. 1.ª 29-1-2002

## LINARES

### Edicto

Doña María Angustias Machado Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 247/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Alfonso Moga Camacho y Luisa Nieto Villarejo sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Casa, en la acera de los números impares, de la calle del Teatro, de Bailén, que ocupa un área superficial cuadrada plana de 156 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.034, libro 338, folio 156, finca 20.414.

Valor a efectos de subasta: 12.420.000 pesetas.

Un patio colindante y a la espalda de la casa interior, hoy unido a la misma, en la acera de los números impares de la calle del Teatro, que ocupa un área de superficie cuadrada plana de 149 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.066, libro 350, folio 134, finca 21.624.

Valor a efectos de subasta: 8.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Cánova del Castillo, número 49 (primera planta), el día 1 de marzo de 2002, a las once horas.

### Condiciones de subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2064.0000.18.18.0247.94 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito

con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/200, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Linares, 7 de diciembre de 2001.—La Secretaria judicial.—2.472.

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 02302/2001-5 A, y a instancia de don Bernardo Abecia Sáez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María Dolores Abecia Murguía, nacida en Murguía (Álava), el día 20 de septiembre de 1885, hijo de Agustín y Gerónima, cuyo último domicilio fue en Peña Ubiña, 29, y con documento nacional de identidad número Carece. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—2.695. 1.ª 29-1-2002

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/1992 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Mohamed Hassan Salemi contra Dietmar Kapitain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes y el tipo que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 2002, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3027000015058692 de calle Larios, de Málaga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 2002, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 2002, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, a criterio del Juez, se entenderá que se celebrará el mismo día hábil y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Sexta.—Caso de que el demandado deudor no fuese hallado en su domicilio, servirá el edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

100 participaciones sociales de la mercantil «Ramtid, Sociedad Limitada», por valor de 30.216.509 pesetas.

Málaga, 2 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.468.

## MURCIA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia órgano Judicial de 7 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 788/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Gloria Castejón Martínez, Daniel Pérez García Gloria Cortés Castejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán